

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 89

Neiva, 14 de agosto del 2024.

Mediante Radicado: 2024-E 22570 de agosto 08 del 2024 y VITAL No. 2300003618084724001 la señora, **ELIZABETH HERNANDEZ USECHE** identificada con cédula de ciudadanía No 36.180.847 de Neiva (H), dirección de notificación en la carrera 4 No 2-15 - Neiva - Huila - celular 3164110684 y correo electrónico eliherus@gmail.com en calidad de propietaria, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislado, actividad a realizarse en el predio, ubicado en la carrera 38 B No 20 - 04 - identificado con matrícula inmobiliaria, 200- 98277; código catastral No 41001010800000182001000000000 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora: **ELIZABETH HERNANDEZ USECHE** identificada con cédula de ciudadanía No 36.180.847 de Neiva (H), dirección de notificación en la carrera 4 No 2-15 - Neiva - Huila - celular 316180847 y correo electrónico eliherus@gmail.com en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF 
 Expediente: PAF-00431-24

